



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 1.446.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026 "PROVISIÓN DE AGUA MINERAL PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN" ID N° 479.077, PLURIANUAL.

Asunción, 17 de marzo de 2026

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Provisión de Agua Mineral para el Congreso de la Nación" ID N° 479.077 - Plurianual, de fecha 10 de marzo de 2026, conforme a lo establecido en los Artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", y;

CONSIDERANDO: El informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas y la Dirección de Adjudicación y Ejecución dependiente de esta, concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

El Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios, de la Dirección de Asesoría Jurídica, dependiente de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", así como lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones.

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN


RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la oferta de la firma SELTZ S.A., con RUC 80012387-5, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Provisión de Agua Mineral para el Congreso de la Nación"- ID N° 479.077, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000.- (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), distribuidos de la siguiente forma: para el Ejercicio Fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000 (guaraníes veinte millones) y para el Ejercicio Fiscal 2027, hasta un monto máximo de Gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones). *El monto para el ejercicio fiscal 2027 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Artículo 2° Ratificar el artículo 6° de la Resolución N° 1000 de fecha 24 de diciembre de 2025, que designa Administrador del Contrato al Lic. Enrique Manuel Moreira, Director de Gestión del Funcionamiento, de la Dirección General de Recursos Administrativos, dependiente de la GGAF, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 02/2026 "Provisión de Agua Mineral para el Congreso de la Nación"- ID N° 479.077

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente